

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

16120 *RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades, por la que se adecuan los nombramientos de los titulares de las unidades con nivel orgánico de subdirección general correspondientes a la Dirección General de Universidades, con motivo del desarrollo de la estructura orgánica básica del Departamento.*

Desarrollada la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia e Innovación por el Real Decreto 1183/2008, de 11 de julio (BOE del día 16 de julio), se hace preciso adecuar las unidades con nivel orgánico de subdirección general previstas en su disposición transitoria cuarta. En uso de las competencias conferidas por la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, esta Secretaría de Estado ha dispuesto los siguientes nombramientos, con efectos de 16 de julio de 2008:

Don Javier García-Velasco García, funcionario del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con número de Registro de Personal 0067625824A0590, que venía desempeñando el puesto de Subdirector General de Régimen Jurídico y Coordinación Universitaria, como Subdirector General de Coordinación Académica y Régimen Jurídico.

Don José Luis Hernández Vázquez, funcionario del Cuerpo de Oficiales Instructores de la Juventud a Extinguir, con número de Registro de Personal 4525454835A1110, que venía desempeñando el puesto de Subdirector General de Formación y Movilidad en Posgrado y Posdoctorado, como Subdirector General de Becas y Ayudas al Estudio y de Movilidad para el Perfeccionamiento Profesional.

Doña Leonor Carracedo Matorra, funcionaria del Cuerpo de Titulados Superiores Especializados del CSIC, con número de Registro de Personal 5027659813A5405, que venía desempeñando el puesto de Subdirectora General de Estudios, Análisis y Evaluación, como Subdirectora General de Análisis, Estudios y Profesorado.

Madrid, 10 de septiembre de 2008.-El Secretario de Estado de Universidades, Màrius Rubiralta i Alcañiz.

UNIVERSIDADES

16121 *RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2008, de la Universidad Rovira i Virgili, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Amancio Isla Frez.*

De conformidad con la propuesta de la comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios, convocado mediante resolución de la Universidad Rovira i Virgili, de 30 de abril de 2008 («BOE» de 27 de mayo de 2008 y «DOGC» de 27 de mayo de 2008) y tras cumplir los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, este rectorado, en uso de las atribuciones conferidas con lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, modificado por el R.D. 338/2005, de 1 de abril y el R.D. 188/2007, de 9 de febrero; el artículo 175 y siguientes del Estatuto de la Universidad Rovira i Virgili, aprobado por el Decreto 202/2003, de 26 de agosto; y de acuerdo con la normativa de concursos de acceso a plazas

de profesorado funcionario de los cuerpos docentes universitarios de la Universidad Rovira i Virgili, aprobada por el Consejo de Gobierno de 18 de febrero de 2004, ha resuelto:

Nombrar Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Historia Medieval del Departamento de Historia y Historia del Arte de esta Universidad, a don Amancio Isla Frez, con DNI 05213650-X.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», delante de la Jurisdicción contenciosa Administrativa.

No obstante la persona interesada podrá optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso-contencioso administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tarragona, 19 de septiembre de 2008.-El Rector, Francesc Xavier Grau Vidal.

16122 *RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2008, de la Universidad Rovira i Virgili, por la que se nombra Profesora Titular de Escuela Universitaria a doña María Iris Miralles Rull.*

De conformidad con la propuesta de la comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios, convocado mediante resolución de la Universidad Rovira i Virgili, de 30 de abril de 2008 («BOE», de 27 de mayo de 2008, y «DOGC» de 27 de mayo de 2008) y tras cumplir los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas con lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, modificado por el R.D. 338/2005, de 1 de abril y el R.D. 188/2007, de 9 de febrero; el artículo 175 y siguientes del Estatuto de la Universidad Rovira i Virgili, aprobado por el Decreto 202/2003, de 26 de agosto; y de acuerdo con la normativa de concursos de acceso a plazas de profesorado funcionario de los cuerpos docentes universitarios de la Universidad Rovira i Virgili, aprobada por el Consejo de Gobierno de 18 de febrero de 2004, ha resuelto:

Nombrar Profesora Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de Fisioterapia del Departamento de Medicina y Cirugía de esta Universidad, a doña María Iris Miralles Rull, con DNI 39886089-H.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», delante de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

No obstante la persona interesada podrá optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso-contencioso administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tarragona, 19 de septiembre de 2008.-El Rector, Francesc Xavier Grau Vidal.